

ANUNCIOS OFICIALES**INSTITUTO ESPAÑOL DE MONEDA EXTRANJERA**

Cambios oficiales de moneda publicados el día 10 de abril de 1950, de acuerdo con las disposiciones vigentes

Franco (1)	3,128
Libras	30,660
Dólares	10,930
Franco suizo	252,970
Franco belga	21,900
Florines	288,157
Escudos	88,086
Pesos argentinos, moneda legal ...	1,80
Coronas suecas	2,118
Coronas danesas	1,585

(1) Este tipo podrá sufrir las modificaciones que se deriven del régimen francés de cambios.

FISCALIA PROVINCIAL DE TASAS DE GUIPUZCOA**Comisión para la venta de vehículos automóviles incautados**

El día 8 de mayo de 1950, a las dieciséis horas y en los locales de esta Fiscalía Provincial de Tasas, se celebrará subasta de vehículos automóviles de carga, con arreglo a los precios del acta de tasación aprobada y demás condiciones que figuran en los pliegos correspondientes, los que podrán ser examinados por los interesados en la Secretaría de esta Fiscalía Provincial todos los días laborables, de diez a doce, desde el día 17 de abril hasta el 6 de mayo, en cuya fecha y hora quedará cerrada la admisión de proposiciones.

Los vehículos podrán examinarse desde el día 24 de abril hasta el 6 de mayo, a las mismas horas, en el garaje Hispano Suiza y en el garaje Masasé, de esta plaza.

El importe del presente anuncio será de cuenta del adjudicatario o adjudicatarios.

San Sebastián, 5 de abril de 1950.—El Presidente de la Comisión, Luis Mateo.
675-O.

MAESTRANZA AEREA DE LEON**Delegación Regional Atlántica de la Junta Liquidadora de Material****SUBASTAS**

Se celebrarán en esta Maestranza los días 18 y 19 de abril de camiones, automóviles y motores. Informes en León, General Mola, 6, Ministerio del Aire y esta Maestranza. El material podrá examinarse, todos los días laborables, durante la jornada de trabajo de este establecimiento.

León, 3 de abril de 1950.—El Capitán Secretario.
2.059-O.

DELEGACIONES DE HACIENDA**CENTRAL**

Habiéndose extraviado un resguardo talarario expedido por esta Caja General en 10 de octubre de 1931, con los números 537.458 de entrada y 50.800 de registro, correspondiente a depósito necesario en metálico, sin interés, constituido por don Luis B. Sánchez Sanz, Secretario del Juzgado de Instrucción de Colmenar Viejo, de la propiedad de don Antonio Alonso Gil y a disposición de dicho Juzgado, como fianza para garantizar la libertad provisional del procesado Saturnino Martín Burgos en sumario 357 de 1931, por lesiones por imprudencia, importa el depósito 2.000 pesetas.

Se previene a la persona en cuyo po-

AVISO

Se recuerda a los señores suscriptores la obligación de abonar el importe de la suscripción por adelantado, lo que pueden efectuar por trimestre, semestre o año, si así les conviniere, a razón de sesenta y cinco pesetas, ciento treinta pesetas o doscientas sesenta pesetas, respectivamente.

Igualmente se previene a los señores suscriptores que no efectúen sus pagos de los perjuicios que se les pueden irrogar como incursos en el artículo 27 del Reglamento de 1.º de septiembre de 1948, que determina la exacción por la vía de apremio.

Los giros deberán efectuarse **PRECISAMENTE** con el mismo nombre de la suscripción,

LA ADMINISTRACION

der se halle que lo presente en esta Caja Central, en la inteligencia de que están tomadas las precauciones oportunas para que no se entregue el referido depósito sino a su legítimo dueño, quedando dicho resguardo sin ningún valor ni efecto transcurridos que sean dos meses, desde la publicación de este anuncio en el **BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO** y en el «Boletín Oficial» de esta provincia, sin haberlo presentado, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 36 del Reglamento de 19 de noviembre de 1929.

Madrid, 30 de marzo de 1950.—El Delegado Central de Hacienda, Enrique Esteban Rodríguez.

667-O.

CUENCA**Clases Pasivas**

Habiendo cesado en el desempeño de su cargo el Habilitado de Clases Pasivas de esta provincia, don Pelegrín Domínguez Pérez, y habiendo solicitado la devolución de la fianza que tenía constituida para responder del desempeño de su gestión, se hace público por medio de este **BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO** para conocimiento de toda persona poderdante que se crea con derecho a promover alguna reclamación contra dicho interesado, dándosele el plazo de tres meses para entablarla en las oficinas de Hacienda de esta provincia, según preceptúa el artículo 60 y siguientes del Reglamento de Habilitados de Clases Pasivas del Estado, aprobado por Decreto de 7 de noviembre de 1944. (**BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO** número 22); transcurrido el cual se procederá a la incoación del oportuno expediente de cancelación de fianza, sin que transcurrido dicho plazo pueda alegarse reclamación alguna por parte de los interesados para este caso.

Cuenca, 27 de febrero de 1950.—El Delegado de Hacienda (ilegible).

2.054-O.

SALAMANCA**Secretaría de Juntas Administrativas****Edicto**

Se cita por el presente a don José Díaz de Sousa, de nacionalidad portuguesa, cuyo último domicilio fué en Madrid, a fin de que comparezca ante esta Junta Administrativa de la Delegación de Hacienda de Salamanca, para que deponga las pruebas que estime conducentes a la defensa de su derecho, en el expediente 144 de 1950, instruido por la aprehensión de un automóvil marca Oldsmobile, de 18 caballos, matrícula 34062-Cuba, figurando como dueña del vehículo doña Dolores López Delgado, residente en Habana, y como usufructuario, dicho señor Díaz de Sousa.

Advirtiéndole que dicha Junta administrativa tendrá lugar el día 27 de abril de 1950.

Pudiendo nombrar un Vocal comerciante, cuyo nombre designará, que forme parte en la expresada Junta, entre los individuos de la Cámara de Comercio o comerciantes, industriales matriculados en esta capital, conforme preceptúa el artículo 79 de la vigente Ley de contrabando y defraudación.

Salamanca, 4 de abril de 1950.—El Secretario de la Junta Gaspar Díaz.—Visible, el Delegado de Hacienda (ilegible).

687-O.

SAN SEBASTIAN**CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

Esta Junta Administrativa, en sesión celebrada el día 30 de abril de 1946, para fallar el expediente de defraudación número 194 de 1945, seguido a Juan Ferrer Dans, por aprehensión de medias de seda artificial, acordó lo siguiente:

1.º Declarar cometida la falta de defraudación comprendida en el caso tercero del Artículo octavo de la Ley de 14 de enero de 1929, en relación con el 12 de la misma Ley.

2.º Declarar asimismo cometida la falta del Decreto de 20 de febrero de 1942.

3.º Declarar, en concepto de autor, responsable a Juan Ferrer Dans.

4.º Imponerle la siguiente multa: Por Ley, 1.425.60 pesetas; por Decreto, pesetas 972.80; total, 2.398.40 pesetas.

5.º Declarar el comiso de la mercancía.

6.º Declarar haber lugar a la concesión de premio a los aprehensores en cuanto a la falta de defraudación.

Lo que se publica para conocimiento del interesado, cuyo último domicilio conocido fué en San Sebastián, y cuyo paradero actual se desconoce, significándole que en el plazo de quince días deberá efectuar el ingreso de la multa que le ha sido impuesta, y que en el de tres meses puede interponer recurso de alzada contra el fallo de esta Junta Administrativa ante el Tribunal Provincial Contencioso-administrativo.

Caso de no efectuar el ingreso en el término indicado se dictará la orden de prisión subsidiaria prevista en la Ley.

San Sebastián, 4 de abril de 1950.—El Secretario (ilegible).

688-O.

DIPUTACIONES PROVINCIALES**ALMERIA****CONVOCATORIA OPOSICIÓN LIBRE PARA UNA PLAZA DE MATRONA**

En ejecución del acuerdo adoptado en 8 de julio de 1949, se anuncia la provisión en propiedad de una plaza de Ma-

trona de la Beneficencia provincial, dotada con el sueldo único de 4.000 pesetas anuales y quinquenios del 10 por 100, sin derecho a categoría administrativa.

El programa de los ejercicios, los documentos que se exigen a las opositoras y demás detalles son los mismos que figuran insertos en el número 131, correspondiente al 10 de julio de 1948, del «Boletín Oficial» de la provincia, los cuales sirvieron de base para otra plaza análoga.

El plazo de admisión de solicitudes es de treinta días hábiles contados desde el siguiente hábil al de la publicación de este anuncio, y los ejercicios de la oposición comenzarán después de transcurridos cuatro meses de la publicación de este extracto.

Almería, 29 de marzo de 1950.—El Presidente, Lorenzo Gallardo.—P. S., el Secretario accidental, Rafael Espinar Rodríguez.
667-O.

CIUDAD REAL

CONCURSO-OPOSICIÓN A LA PLAZA DE MÉDICO OTORRINOLARINGÓLOGO DE LA BENEFICENCIA PROVINCIAL

Previo acuerdo de la Corporación Provincial, adoptado en sesión de 11 de febrero último, por el que se declaró desierta la plaza de referencia y en virtud de autorización de la Dirección General de Sanidad, concedida en oficio de 6 de marzo próximo pasado, se convoca este concurso-oposición con sujeción a las mismas bases e igual programa que rigieron en el anterior, del que es continuación, para proveer en propiedad y por turno libre la repetidamente citada plaza de Médico Otorrinolaringólogo, dotada en el vigente presupuesto con el haber anual de diez mil pesetas; figurando en la plantilla del Cuerpo de Médicos de esta Beneficencia Provincial, aprobada por la Superioridad.

Se convoca conforme a lo dispuesto en el Decreto del Ministerio de la Gobernación de 25 de mayo de 1945.

Los que aspiren a este concurso-oposición han de reunir las siguientes condiciones:

a) Ser español, mayor de veintitrés años el día en que se publique esta convocatoria en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO.

b) Estar en posesión del título de Doctor o Licenciado en Medicina y Cirugía.

c) Poseer la aptitud física necesaria para el servicio a prestar.

d) Carecer de antecedentes penales y no haber sido separado de ningún Cuerpo u Organismo del Estado, Provincia o Municipio, ya sea por Tribunal de honor o por expediente gubernativo.

e) Ser persona de buena conducta y de adhesión al Glorioso Movimiento Nacional.

Las instancias solicitando tomar parte en el concurso-oposición se presentarán en la Secretaría de esta excelentísima Diputación en el plazo de un mes, contado desde la publicación del correspondiente anuncio de convocatoria en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO, en días hábiles y horas de diez a trece.

A las solicitudes se acompañará, además de los documentos acreditativos de las condiciones que la base primera fija, los que justifiquen la condición, en su caso, de mutilado, Oficial provisional, ex combatiente, ex cautivo por la Causa nacional, huérfano o familiar de víctima de la guerra y resguardo acreditativo de haber constituido en la Depositaria de Fondos Provinciales la cantidad de cien pesetas en concepto de derecho de examen.

Las instancias serán dirigidas al señor Presidente de esta excelentísima Diputación y se reintegrarán con póliza del Estado de 1.50 pesetas, sello móvil de diez céntimos y sello provincial de una peseta.

Los ejercicios darán comienzo en la fecha que oportunamente se anuncie en el «Boletín Oficial» de la provincia, una vez transcurridos tres meses de la publi-

cación de la convocatoria en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO, indicando al mismo tiempo día, hora y local en que han de verificarse.

Todos los ejercicios serán eliminatorios y se realizarán en Madrid, capital del distrito Universitario de esta provincia.

La convocatoria y programa se publican en el «Boletín Oficial» de la provincia número 38, correspondiente al día 29 de marzo próximo pasado.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Ciudad Real, 4 de abril de 1950.—El Presidente, Evaristo Martín Freire.—El Secretario, Alfonso Ruiz de Castañeda.
669—O.

AYUNTAMIENTOS

MADRID

Secretaría

La excelentísima Comisión Municipal Permanente ha acordado, en sesión de 22 de febrero último, con sanción del Pleno en la de 3 del pasado marzo, anunciar subasta pública para contratar las obras de construcción de un evacuatorio subterráneo en la Ribera de Curtidores, con sujeción a los pliegos de condiciones y cuadro de precios tipos redactados al efecto y por el presupuesto de contrata de 206.273,87 pesetas.

Los licitadores, que podrán presentarse por sí o por otra persona o Sociedad, con poder en estos últimos casos bastantado por alguno de los señores Letrados consistoriales, consignarán previamente como fianza provisional la cantidad de pesetas 4.125,48 en la Depositaria Municipal, acompañando a los respectivos resguardos los sellos correspondientes al arbitrio municipal establecido, y el rematante, la definitiva de 8.250,95 pesetas, que le será devuelta a la terminación del contrato, previa la certificación correspondiente, siendo admisibles para las fianzas, entre otros valores, las cédulas del Banco de Crédito Local.

La subasta se verificará, con las formalidades establecidas en el artículo 15 del reglamento de contratación de 2 de julio de 1924, a los veinte días hábiles, a partir del siguiente, también hábil, de la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO, a las trece horas, en la primera Casa Consistorial, plaza de la Villa, 4, bajo la presidencia del excelentísimo señor Alcalde o del Teniente Alcalde en quien al efecto delegue, y las proposiciones para la misma se presentarán en el Negociado de Subastas de la Secretaría y en las Tenencias de Alcaldía de Ventas y Mediodía, correspondientes a las Zonas tercera y cuarta, en el indicado plazo, hasta el anterior hábil al de la celebración de la subasta, y durante las horas de diez de la mañana a una de la tarde.

Los pliegos de condiciones y demás antecedentes relativos a esta subasta se hallarán de manifiesto en esta Secretaría (Negociado de Subastas), durante las horas de diez a una, todos los días no feriados que medien hasta el del remate.

En los referidos pliegos de condiciones se consigna la obligación que contrae el rematante de realizar con los obreros que ocupe en la obra el contrato prevenido en la Ley de 21 de noviembre de 1931.

El importe total de esta subasta será satisfecho al rematante con cargo al capítulo séptimo, artículo primero, concepto primero, partida séptima del presupuesto extraordinario de 1946.

Anunciada esta subasta durante el plazo de cinco días, y en la forma que establece el artículo 26 del Reglamento de 2 de julio de 1924, no se presentó contra la misma reclamación alguna.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento.

Madrid, 5 de abril de 1950.—P. A. del Secretario, el Oficial Mayor, P. de Górgolas.

Modelo de proposición

que deberá extenderse en papel timbrado del Estado de la clase sexta, aumentado en el 5 por 100, y sello municipal de pesetas 1,60, y al presentarse llevar escrito en el sobre lo siguiente: «Proposición para optar a la subasta de las obras de construcción de un evacuatorio subterráneo en la Ribera de Curtidores.»

Don ..., que vive ... enterado de las condiciones de la subasta en pública licitación para contratar las obras de construcción de un evacuatorio subterráneo en la Ribera de Curtidores, anunciada en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO y en el «Boletín Oficial» de la provincia en los días ... y ... de ..., conforme en un todo con las mismas, se comprometo a tomar a su cargo dichas obras con estricta sujeción a ellas. (Aquí la proposición en esta forma: por los precios tipos, o con la baja del ... tanto por ciento —en letra— en los precios tipos.)

Asimismo se comprometo a que las remuneraciones mínimas que han de percibir los obreros de cada oficio y categoría empleados en las obras, por jornada legal de trabajo y por horas extraordinarias, no sean inferiores a los tipos fijados por las entidades competentes.

Madrid, ... de ... de 1950.

(Firma del proponente.)

671—O.

BARCELONA

Creadas por el Ayuntamiento de Barcelona, en sesión celebrada el día 18 de febrero del corriente año, 300.000 Obligaciones de su Deuda Municipal, con la denominación de empréstito destinado a nutrir, en parte, el presupuesto extraordinario de modernización y extensión de Barcelona, y puestas en circulación, con fecha 24 de marzo de 1950, previa autorización del Ministerio de Hacienda de 14 del mismo mes y año, la totalidad de dichas Obligaciones, por el presente anuncio y a los efectos previstos en el artículo 21 del Reglamento para el régimen interior de las Bolsas de Comercio, se hace público que las condiciones generales de los expresados 300.000 títulos, numerados del 1 al 300.000, son las siguientes:

Cada uno de ellos tendrá un valor nominal de 1.000 pesetas, al 4,50 por 100 de interés anual, libre de impuestos, pagadero por trimestres naturales vencidos, siendo el primero a abonar el 1 de abril de 1950.

Serán amortizados por su valor nominal en un período de cincuenta años, mediante sorteos anuales que corresponderá al 31 de diciembre de todos los años a partir del ejercicio económico de 1953, de acuerdo con el cuadro de amortización formulado por la Intervención Municipal, pudiendo el Ayuntamiento, si lo juzgare conveniente, adelantar total o parcialmente la fecha de la amortización de los expresados títulos.

El pago de los intereses y amortización queda garantizado con todos los ingresos municipales, y específicamente, con los del arbitrio sobre solares edificadas y sin edificar del Ayuntamiento de Barcelona.

Se gestionará la rápida inclusión de estos títulos en la cotización de las Bolsas de Comercio y serán aceptados por todo su valor nominal en los depósitos y fianzas que se constituyan en las Arces municipales de esta Corporación.

Barcelona, 5 de abril de 1950.—El Alcalde accidental (ilegible).

668-O.

MURCIA

El excelentísimo Ayuntamiento de esta ciudad de Murcia celebra concurso para la adquisición e instalación de dos cámaras frigoríficas y correspondientes anticámaras, una de ellas destinada a la conservación de pescados, y la otra, para la de carnes, con arreglo a las dimensiones y condiciones que se establecen en el proyecto redactado por el señor Ingeniero municipal.

No se fija tipo de licitación y se exige para concurrir al concurso, en concepto de fianza provisional, la cantidad de cinco mil pesetas en metálico, valores del Estado o cédulas del Banco de Crédito Local de España. La fianza definitiva consistirá en el diez por ciento de la cantidad por la que el licitador a quien se le adjudique se obliga a realizar el trabajo y suministrar el material.

Los pliegos, extendidos en papel del timbre del Estado de la clase sexta, y reintegrados con sellos municipales por el importe de tres pesetas, se presentarán en el Negociado Central de la Corporación contratante durante el término de veinte días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, cerrándose el plazo de admisión definitivamente a las trece horas del día en que sea el último del plazo indicado.

Con independencia del pliego de proposición se presentará otra conteniendo un estudio detallado en el que consten todos los cálculos efectuados para proyectar los diversos elementos que compongan la instalación, así como se expresará las obras de la misma clase que el proponente haya realizado, y de ser posible, se acompañarán fotografías o diseños de la maquinaria y demás efectos a suministrar.

Al siguiente día hábil se procederá a la apertura de los presentados ante la Mesa, constituida por el señor Alcalde o Teniente de Alcalde en quien delegue, otro Teniente de Alcalde designado por la excelentísima Corporación y el señor Secretario de la misma, a presencia de Notario, teniendo lugar este acto en el despacho oficial del señor Alcalde.

En el caso de que algún licitador ostente la representación de tercera persona, esta representación se acreditará por medio de poder notarial bastantado por el Letrado municipal.

La Corporación contratante se reserva el derecho de aceptar entre las proposiciones presentadas la que estime más conveniente, así como el de poder desecharla en su totalidad, sin que contra su resolución quepa recurso de clase alguna.

El expediente de este concurso quedará expuesto a disposición de las entidades o personas a quienes pueda interesar en el Negociado antes expresado, durante las horas de oficina, para que pueda ser examinado.

Las proposiciones se harán con arreglo al siguiente

Modelo de proposición

Don ..., con domicilio en la casa número ... de la calle de ..., enterado de las condiciones técnicas facultativas y de las bases del concurso anunciado para la adquisición de cámaras frigoríficas en los sótanos del salón de contrataciones de la calle de Saavedra Fajardo, las acepta en su totalidad, obligándose a efectuar el suministro por la cantidad de ... pesetas (en letra).

Igualmente se obliga a dar principio a las obras dentro del término de ... días (en letra), desde que le fuere notificado el acuerdo de adjudicación, y hacer su entrega en pleno funcionamiento a los ... días de empezados los trabajos.—Fecha y firma, con los dos apellidos.

Murcia, 3 de abril de 1950.—El Alcalde (ilegible).

673—O.

VITORIA

Edicto

En virtud del acuerdo adoptado en sesión ordinaria celebrada por este excelentísimo Ayuntamiento el día 29 del pasado mes de marzo, se anuncia el concurso de urbanización de la calle prolongación de Los Herrán, desde la de Arana a la plaza del Matadero, el cual se celebrará en la Casa Consistorial a las doce

horas del día siguiente a la fecha en que se cumplan los veinte, contados a partir de la publicación del presente edicto en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, con arreglo al pliego de condiciones que se encuentra de manifiesto en el Negociado de Fomento de esta Corporación.

Vitoria, 4 de abril de 1950.—El Alcalde (ilegible).

676—O.

ANUNCIOS PARTICULARES

BANCO DE ESPAÑA OVIEDO

Extraviados los resguardos de depósito de este Banco números 58.995 y 65.302, de 1.500 y 4.500 pesetas nominales, en cédulas del Banco Hipotecario de España al 4,50 por 100 de la serie B y en Deuda Perpetua al 4 por 100 interior, emisión de 1930, a nombre de doña Encarnación Morales Rancoño, y el extracto de inscripción de cuatro acciones de este Banco número 6.793, a nombre de la citada señora, se expedirán duplicados, según determinan los artículos 4.º y 42 del Reglamento del Banco, salvo reclamación de tercero notificada al Establecimiento dentro del plazo de un mes, quedando éste exento de toda responsabilidad.

Oviedo, 10 de abril de 1950.—El Secretario. Félix Gómez.
2.064—P.

SUBASTA DE FINCAS RUSTICAS EN VALLADOLID

El día 4 de mayo, a las once de la mañana, y en la Notaría de don Gerardo Molpeceres, en Medina de Rioseco (Valladolid), se celebrará subasta pública de 140 fincas rústicas propiedad de la Fundación «Rodríguez de Celis», sitas en los términos municipales de Castromonte, Valverde de Campos, Villabragima, Tordehunnos, San Pelayo, Torrecilla, Villaxmir, Barruelo y Torrelobatón, cuyo detalle, así como el precio de licitación y pliego de condiciones se halla de manifiesto en la Sección de Fundaciones del Ministerio de Educación Nacional, Junta Provincial de Beneficencia de Valladolid, Ayuntamientos respectivos y en la referida Notaría.

Madrid, 28 de marzo de 1950.—El Delegado especial, Ignacio de Irrillaga.
2.060—P. 1.º 10-4-950

SUBASTA DE FINCAS RUSTICAS EN ZAMORA

El día 10 de mayo, a las diez de la mañana, y en la Notaría de don José María Iñundal Setuain, San Torcuato, 43, Zamora, se celebrará segunda subasta pública de 88 fincas rústicas propiedad de la Fundación «Rodríguez de Celis», sitas en los términos municipales de Zamora (despoblado de Santa Cristina), Algodre y Coreses, cuyo detalle, así como el precio de licitación y pliego de condiciones, se halla de manifiesto en la Sección de Fundaciones del Ministerio de Educación Nacional, Junta Provincial de Beneficencia de Zamora, Ayuntamientos respectivos y en la referida Notaría.

Madrid, 28 de marzo de 1950.—El Delegado especial, Ignacio de Arrillaga.
2.061—P. 1.º 10-4-950

CANAL DE URGEL, S. A.

Se convoca a los señores accionistas de esta Sociedad para celebrar Junta general ordinaria el día 30 de los corrientes, a las diecisiete horas, en las oficinas de la misma, calle de Provenza, 278, primero bis, primera.

Para poder concurrir a la sesión deberán depositarse en Secretaría diez o más acciones o bien los resguardos represen-

tativos de las mismas, librados por Bancos nacionales o extranjeros, durante los días laborables, desde el 11 al 22 del actual, de nueve a doce de la mañana.

Del 22 al 25, ambos inclusive, a las mismas horas, estarán de manifiesto en dichas oficinas el balance del último ejercicio y la lista de los señores accionistas con derecho de asistencia.

A los señores accionistas se les convoca en el propio local el día 1 de mayo, a las diecisiete horas, siendo indispensable para asistir a la misma el depósito de diez o más obligaciones, o bien los resguardos representativos de las mismas, librados por Bancos nacionales o extranjeros; estos depósitos se admitirán en los días y horas fijados para los señores accionistas.

En caso de que no se reúna número suficiente de acciones y obligaciones para celebrar sesión de primera convocatoria, se celebrará de segunda, cualquiera que sea el número de señores concurrentes, a las once, y a las diecisiete horas, el propio día 6, a las diecisiete horas en el local señalado para la primera.

Las papeletas de asistencia expedidas para la primera convocatoria servirán para la segunda, del mismo modo que las que se obtengan en virtud de los nuevos depósitos, durante los días 1 al 4 de mayo, de nueve a doce de la mañana.

Barcelona, 8 de abril de 1950.—El Secretario de la Junta de Gobierno, Enrique Lirón.

2.038—P.

IMPORTACIONES INDUSTRIALES SOCIEDAD ANONIMA

De acuerdo con lo prevenido en el artículo 18 de los Estatutos, se convoca a Junta general ordinaria a los señores accionistas de esta Sociedad para el día 30 del corriente, a las tres de la tarde, en el domicilio social, Relatores, número 4, Madrid, con objeto de aprobar el balance anual y la gestión del Consejo durante el año 1949.

Madrid, 8 de abril de 1950.—El Presidente del Consejo de Administración.
2.055—P.

SOCIEDAD ESPAÑOLA DE CONSTRUCCIONES METALICAS, S. A.

El Consejo de Administración pone en conocimiento de los señores accionistas que la Junta general, en su reunión del 31 de marzo próximo pasado, ha tomado el acuerdo de pagar, tanto a las acciones ordinarias como preferentes, un dividendo complementario por los beneficios del ejercicio 1949 del 3,50 por 100 (tres y medio por ciento), siendo a cargo de los señores accionistas el impuesto de Utilidades correspondiente.

El pago de este dividendo se efectuará, a partir del 15 del corriente mes de abril, por el Banco Urquijo de Madrid, y sucursales de Sevilla, San Sebastián y Gijón.

Madrid, 4 de abril de 1950.—Por el Consejo de Administración, el Secretario.
2.058—P.

MUTUALIDAD ESPAÑOLA DE SEGUROS AGRICOLAS E INDUSTRIALES (M. E. S. A. I.)

Para dar cumplimiento a los artículos 24 y 27 del Reglamento, se convoca a Junta general de la Mutualidad y de los Ramos, conforme al orden del día que a continuación se detalla, para el próximo día 28 de abril, en el domicilio social (Montesquiza, 4, principal), a las siguientes horas:

Ramo de Accidentes: a las diez de la mañana.

Ramo de Incendios: a las once de la mañana.

Ramo de Responsabilidad Civil: a las doce de la mañana.

«M. E. S. A. I.» a las doce y media de la mañana.

Orden del día

- 1.º Lectura del acta anterior
- 2.º Lectura y aprobación de la Memoria y balances.
- 3.º Devolución de excedentes.
- 4.º Ruegos y preguntas.

En el caso de no reunirse suficiente número para la celebración de las respectivas juntas se celebrarán en segunda convocatoria media hora más tarde, de conformidad con el artículo 26.

Madrid, 5 de abril de 1950.—El Secretario, Miguel Blanco Rancal.

2.031—P.

S. A. DE T. «LA CASTELLANA»

Se convoca a los señores accionistas a la Junta general ordinaria que tendrá lugar en Madrid, calle de Alenza, 20, el día 28 de abril actual, a las once de la mañana, con el siguiente orden del día:

Aprobación de la Memoria, balance y cuentas del ejercicio 1949 y demás asuntos reglamentarios.

Madrid, 6 de abril de 1950.—El Secretario, A. Torrego.

2.025—P.

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

BARCELONA

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de Primera Instancia número uno de los de esta ciudad, por el presente se hace público, a los efectos de lo dispuesto en el artículo 2.038 de la Ley de Enjuiciamiento civil, que en dicho Juzgado se sigue expediente sobre declaración de ausencia legal de don Enrique Sánchez Peláez, promovido a instancia de su esposa, doña Carmen Román López, siendo dicho causante natural de Picena (Granada), hijo de Jerónimo Sánchez Sánchez y María Peláez Payan, y que contaría actualmente setenta y cinco años de edad, casado con la misma, y que se ausentó de su domicilio de esta ciudad, calle Marqués de Setmenat, número setenta y cinco, en el mes de marzo de mil novecientos dieciséis, diciendo que marchaba a América, sin que hasta la fecha se hayan vuelto a tener noticias del mismo.

Barcelona, cuatro de marzo de mil novecientos cincuenta.—El Secretario, Felipe Ortuño.

1.620—A. J.

y 2.º 10-4-930

VITORIA

EDICTO

Cumpliendo lo dispuesto en el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, y a los efectos del 193 del Código, se hace saber la existencia en este Juzgado del expediente que se tramita sobre declaración de fallecimiento de don Manuel Gómez López, hijo de Ramón y de Juana, de ochenta y cinco años de edad, natural de Vega de Pas (Santander), el cual se ausentó de Vitoria con dirección a América hace aproximadamente quince años, ignorándose su paradero.

Dado en Vitoria, a dieciséis de septiembre de mil novecientos cuarenta y nueve.—El Juez, Alberto Ortega.—El Secretario, Marciano L. Marin.

201—A. J.

BANDE

EDICTO

El Juzgado de Primera Instancia de Bande (Orense), a efectos legales, anuncia la incoación de expediente de declaración de ausencia de Inocencio Ambrosio Fernández, vecino que fué de Gresufe (Parérenda).

Bande, 21 de febrero de 1950.—El Secretario judicial, C. Álvarez Gómez.

1.507—A. J.

y 2.º 10-4-950

EL FERROL DEL CAUDILLO

El Juez de primera instancia de El Ferrol del Caudillo.

Hago saber que a instancia de doña Dolores Carneiro Lago instruyo expediente de declaración de fallecimiento de su esposo, don Manuel Pazos Seoane, del cual no tuvo noticia alguna desde el dieciocho de julio de mil novecientos treinta y seis, fecha en que se ausentó para Cartagena, desde esta ciudad, en la que vivía.

El Ferrol del Caudillo a dieciséis de marzo de mil novecientos cincuenta.—El Juez, Francisco Marcos.—El Secretario, R. Chantreid.

1.728A. J.

y 2.º 10-4-950

NAVAMORAL DE LA MATA

Don Joaquín Segovia de la Mata, en funciones de Juez de Primera Instancia de Navalmoral de la Mata y su partido,

Por el presente hace saber: Que en este Juzgado, y a instancia del vecino de esta localidad don Benito Moreno Sánchez, se tramita expediente de declaración de fallecimiento de Máximo Moreno González, nacido en esta villa en 29 de mayo de 1887, domiciliado en la calle de Fontanilla, desahucio de su domicilio el día tres de agosto de 1886 con motivo del Alzamiento, sin que desde entonces se tengan noticias de su paradero.

Lo que se hace público, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento civil.

Dado en Navalmoral de la Mata a veintiocho de enero de mil novecientos cincuenta.—El Juez, Joaquín Segovia.—El Secretario P. H. (ilegible).

1.502—A. J.

y 2.º 10-4-950

OLOT

EDICTO

En este Juzgado de Primera Instancia de Olot se ha promovido, por representación de doña Adelina Arias Barea, expediente de declaración del fallecimiento de don Pelegrín Serrat Estruch, natural y vecino de esta ciudad, hijo de Silvestre y Sabina, quien a principios de enero de 1939 se ausentó a Francia, sin que se haya tenido más noticia de su paradero.

Lo que se hace público a tenor del artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, para que los que tengan conocimiento de su paradero lo comuniquen inmediatamente a este Juzgado.

Olot, veintiseis de enero de mil novecientos cincuenta.—El Juez de Primera Instancia ejerciente, J. Pladeveya.—El Secretario, Manuel Santillana.

1.641—A. J.

y 2.º 10-4-950

ORDENES

El Juzgado de Primera Instancia de Ordenes (La Coruña) tramita expediente sobre declaración de fallecimiento de don Miguel Figueira Botana, hijo de Pedro y de María, vecino que ha sido de la parroquia de Pouso, en este término, a instancia de su hermana Dolores Figueira Botana.

Lo que se hace público en cumplimiento del artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Ordenes, 10 de marzo de 1950.—El Juez de Primera Instancia (ilegible).—El Secretario (ilegible).

1.653—A. J.

y 2.º 10-4-950

REDONDELA

El Juez de Primera Instancia de Redondela,

Hace público que se tramita por Manuel Camiña Taibo, mayor de edad, casado, labrador, domiciliado en la parroquia de Quintela, municipio de Redondela, expediente para obtener la declaración de fallecimiento de su hermano natural Enrique Camiña Taibo, nacido en la parroquia de Reboreda (Redondela), hijo de María Benita, que en el año mil novecientos trece se ausentó por Río Janeiro, Estados Unidos del Brasil, sin que

desde el año mil novecientos treinta y cuatro se tuviese noticia alguna de su paradero y existencia.

Lo que se hace público, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento civil, por medio del presente edicto, que se insertará por dos veces, con intervalo de quince días.

Redondela, doce de enero de mil novecientos cincuenta. El Juez (ilegible).—El Secretario, F. S., Luis C. Pereira.

1.509—A. J.

y 2.º 10-4-950

SANTA MARTA DE ORTIGUEIRA

Cumpliendo los artículos 2.038 y 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento civil, se hace saber que en este Juzgado se instruye expediente sobre declaración de ausencia de Enrique Rivas Vivero, y de fallecimiento de María Matilae, Anselmo, Tomás, Cándido y Pedro Vivero Breijo y Pedro Vivero Bugueiro, quienes se ausentaron hace años para Cuba, desde Cerdido, donde nacieron, ignorándose su paradero.

Santa Marta de Ortigueira, 9 de junio de 1949.—El Juez de Primera Instancia, Eugenio D. Eimil.—Ante mí, el Secretario, Manuel R. Salas.

1.508—A. J.

y 2.º 10-4-950

VILLALBA

Don Alfonso de Navasqués de Pablos, Juez de Primera Instancia del partido de Villalba.

Hago saber: Que a instancia de Remedios Ramil Roca, instruyo expediente para la declaración de fallecimiento de Manuel Ramil Vázquez, cuyo último domicilio fué en la parroquia de Roupar, municipio de Germade, de donde se ausentó para América hace más de veintidós años.

Dado en Villalba a seis de marzo de mil novecientos cincuenta.—El Juez de Primera Instancia, Alfonso de Navasqués. El Secretario (ilegible).

1.537—A. J.

y 2.º 10-4-950

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes, y de incurrir en los demás responsabilidades legales de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía Judicial, procedan a la busca, captura y conducción de aquellos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos correspondientes de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

JUZGADOS CIVILES

9.506

ABADIANO ECHEVERRIA, Joaquín; natural de Cizurquil, de veintidós años, soltero, pescador, vecino de Alzamazabal, evadido de la Prisión de Azpeltia el día 25 de diciembre de 1949; procesado por hurto en sumario 89-949; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Azpeltia para constituirse en prisión.—460.

9.507

CORTES DIEGUEZ (a) «Sindos», Guimerisindo; natural de Vigo, hijo de Cástor y de Concepción, de veintiséis años, soltero, vecino de Orense, calle de la Fuente del Monte, 4; procesado por usurpación de funciones en sumario 155-949; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Orense para constituirse en prisión.—11122.

9.508

ABUIN FERNANDEZ, Manuel; hijo de María Abuin, natural de Gomean, vecino de Madrid, soltero, jornalero, de veinticinco años, domiciliado últimamente en Madrid, Hernani, 60; procesado por hurto en sumario 89-1949; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de San Lorenzo del Escorial para constituirse en prisión.—88.